

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 811.

DALCAHUE, 20 de Septiembre del 2017.-

**VISTOS.** El Cometido Honorarios N° 1069 de fecha 20/09/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA PAULINA SOLEDAD VILLEGAS GUICHAQUELEN, HONORARIOS:** Ir a ciudad de Castro para realizar tramite en Isapre Cruz Blanca el día 20/09/2017 desde las 16:00 a 17:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



~~RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ~~  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal.
  - Secretaría Municipal.
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/ pyoa.